

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Resolución Directoral UGEL 09 N° 003881**

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

**09 DIC. 2020**

Visto el Expediente N°1325496 -2019, Documento N°2286379 -2020, Opinión Legal N° 1475-2019-A.L/UGEL N°09-H; y otros documentos que se adjuntan con un total de **Treinta y uno (31)** folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, concordante con los lineamientos de la Política Educativa del Sector Educación, garantiza el normal funcionamiento de las Instituciones y Programas Educativos de los Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria de menores, adultos, Ocupacional y Especial; encargando para tal efecto las Direcciones y Sub Direcciones, Coordinaciones, Asesorías y Jefatura de Talleres de acuerdo a Ley, y en funciones al desenvolvimiento del personal Administrativos que desempeña funciones Administrativas;

Que, el artículo 142°Y 144° del decreto supremo N° 005-90PCM Reglamento de la ley de Base de la carrera Administrativa, establecen condiciones para otorgar, a los deudos, subsidio por fallecimiento en el siguiente orden excluyente: Conyugue, Hijos, Padres.

Que, el artículo 145 del D.S. N° 005-90-PCM- Aprueba el reglamento de la carrera Administrativa establece que "El Subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales", en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso del artículo, Y se otorgara a quien haya corrido con los gastos pertinentes" 142.

Que, Doña: **VASQUEZ MARQUEZ, FANNY ELIZABETH**, solicita Subsidio por Luto y Sepelio por el deceso de su Sr. **Padre: TEOBALDO, VASQUEZ CRUZ**, quien falleció el día **29-03-2019**, es atendible de acuerdo a las normas antes mencionadas.

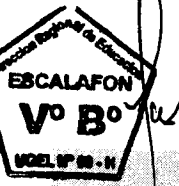
Que, está debidamente acreditado el parentesco de la solicitante y el occiso Padre, según **partida de nacimiento, acta de defunción** y otros documentos que se adjuntan; por lo que es procedente su atención.

Que, por lo expuesto por el Asesor Legal de la Sede de la UGEL 09 Huaura; Opina que el pago por Subsidio por Luto y gastos de sepelio peticionado por el Servidor: **VASQUEZ MARQUEZ, FANNY ELIZABETH**, se declara **PROCEDENTE**

Que con Informe N° 0164-2020-UGEL N°09/AGI/EF, el Especialista de Finanzas de la UGEL 09 H, en el cuarto párrafo del informe, **OPINA FAVORABLEMENTE** para el pago, por los conceptos antes indicados, siempre en cuando estos derechos subsisten y sean procedentes

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H; Informe Técnico de Planillas N° 0148- 2020-J-AGA-UGEL N° 09-HUAURA-ALH y de acuerdo a lo solicitado por el docente y proyectado por el Área de Gestión Administrativa- Oficina de Escalafón mediante Hoja de Ejecución N° 2072-2020- EAP-JAGA-UGEL N° 09-H.

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley 276, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General; el " **Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2020**"; DS N° 309-2013-EF; DS N° 015-



2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS POR SEPELIO al**

Personal que a continuación se detalla:

- |                                 |   |  |
|---------------------------------|---|--|
| <b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | : | <b>VASQUEZ MARQUEZ, FANNY ELIZABETH</b>  |
| DNI                             | : | 15737205                                 |
| Código modular                  | : | 1015737205                               |
| Cargo                           | : | AUXILIAR DE LABORATORIO                  |
| Centro de Trabajo               | : | I.E 20986 – SAN MARTIN                   |
| Lugar                           | : | HUACHO                                   |
| Occiso (a)                      | : | TEOBALDO, VASQUEZ CRUZ                   |
| Parentesco con la Occisa        | : | HIJO                                     |
| Fecha de Fallecimiento          | : | 29-03-2019                               |
| Informe Técnico                 | : | N°0148-2020-J-PLAN-AGA-UGEL N° 09-HUAURA |
| Monto Por Fallecimiento         | : | S/. 1,375.94                             |
| <br>                            |   |  |
| <b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | : | <b>VASQUEZ MARQUEZ, FANNY ELIZABETH</b>  |
| DNI                             | : | 15737205                                 |
| Código modular                  | : | 1015737205                               |
| Cargo                           | : | AUXILIAR DE LABORATORIO                  |
| Centro de Trabajo               | : | I.E 20986 – SAN MARTIN                   |
| Lugar                           | : | HUACHO                                   |
| Occiso (a)                      | : | TEOBALDO, VASQUEZ CRUZ                   |
| Parentesco con la Occisa        | : | HIJO                                     |
| Fecha de Fallecimiento          | : | 29-03-2019                               |
| Informe Técnico                 | : | N°0148-2020-J-PLAN-AGA-UGEL N° 09-HUAURA |
| Monto Gastos por sepelio        | : | S/. 1,375.94                             |

**Artículo 2°.- PRECISAR,** que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonado previa Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima Provincias de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal.

**Artículo 3°.- AFECTASE,** a la cadena presupuestal correspondiente según dispone el "Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2020".

Regístrese y Comuníquese



*Luz*  
**LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



LBHE/DSP/III  
 ROEY/AGA  
 FDST/JEAP  
 NCB/ESC